



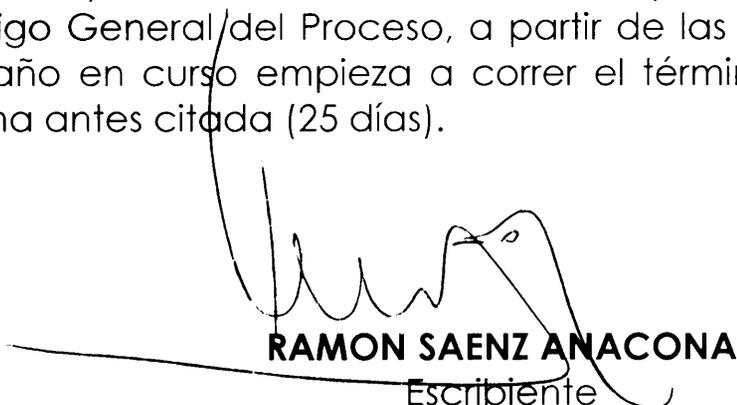
*Tribunal Administrativo del Caquetá
Florencia*

CONSTANCIA SECRETARIAL:

RADICACIÓN 18001-23-33-003-2018-00038-00
ACTOR: MARTHA LIGIA VILLEGAS PÉREZ
DEMANDADO: UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

M.P. LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN

Florencia, Caquetá, dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018). Realizada la notificación del auto admisorio de fecha 26/06/2018 mediante el cual se admitió la demanda y de la demanda, el día de hoy, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 del 19 de julio del año en curso empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días).


RAMON SAENZ ANACONA
Escribiente